

- Los lodos del sistema de depuración instalado y las aguas hidrocarburadas serán retirados por una empresa gestora autorizada.

Con el fin de impedir que las aguas hidrocarburadas procedentes de la zona bajo la marquesina lleguen al cauce se instala una rejilla perimetral continua que vierte a un depósito de acumulación, que tendrá la condición de arqueta separadora de hidrocarburos.

Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC y evacuadas en el punto de vertido PV (Arroyo de Villarana).

Los detalles constructivos y materiales que se emplearán en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: «Proyecto técnico de las instalaciones de depuración y evacuación del vertido».

Autor: Francisco Javier de Alba Amaya.

Fecha: Julio 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en domicilio de la Dirección Provincial.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2009/32/VP. Juan Bujaldón Morales. Algeciras (Cádiz). Levantamiento de suspensión de requerimiento de ejecución forzosa. Restitución de los elementos naturales a su ser y estado natural anterior, con demolición y/o retirada de las instalaciones denunciadas.

2. Expte. Productos Frescos Iromi, S.L. Algeciras (Cádiz). Requerimiento para la corrección de la situación observada en

denuncia de 15.7.2010. Abandono de vehículo Ford Transit, matrícula CA-0540AY en Espacio Natural Protegido sito en el aparcamiento Venta Los Gallos, Alcalá de los Gazules, Parque Natural de los Alcornocales.

3. Expte. CA/2011/1064/INC. Eusebio Manuel García Rodríguez. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Realización de fuego para barbacoa en zona forestal, prohibida por época de alto riesgo de incendio en el paraje conocido como Pasada María Dorotea (junto a Río Guadiaro) sito en el t.m. de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infringiendo los artículos 28 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios forestales, calificada como leve. Multa de 60,1 euros.

4. Expte. CA/2011/1417/INC. Nicola Dello Sbarba. Alicante. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pernoctar y estacionar en el Arroyo San Francisco junto a la ensenada de Valdevaqueros careciendo de autorización, siendo época de peligro de incendio en el paraje conocido como Arroyo San Francisco junto a la ensenada de Valdevaqueros, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los artículos 28 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios forestales, calificada como leve. Multa de 60,1 euros.

5. Expte. CA/2011/922/ENP. Alexander Hernández Sagasti. Baracaldo (Vizcaya). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo marca Renault matrícula 4179GBD entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo sin autorización, en el paraje conocido como Los Troncos en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa 60,1 euros.

6. Expte. CA/2011/16/COS. Jonathan Verdejo Ariza. Bolonia, Tarifa (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Instalación de malla metálica sustentada por postes metálicos sobre cimientado de hormigón y piedra en una longitud de unos 30 metros y una altura de dos metros. Instalación de puerta de dos hojas de hierro forjado y chapa metálica sustentadas por dos pilares de hormigón, todo ello en zona afectada por servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente entre los hitos 11 y 12 del deslinde C-DL-84-CA (El Lentiscal) en el t.m. de Tarifa.

7. Expte. 2011/241/COS. Jonathan Verdejo Ariza. Bolonia, Tarifa (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Instalación de cercado de brezo de unos 30 metros de longitud y unos 2 metros de altura, solería de hormigón de 12 metros de longitud por 6 metros de ancho todo ello en zona afectada por servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente.

8. Expte. CA/2012/63/RSU. Grupo Luney, S.L. Cádiz. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos sin estar acogido a un sistema integrado de gestión de residuos ni llevar a cabo un sistema individual de gestión (C/ Chile parcela 1-4. Nave B02) sito en el término municipal de Cádiz. Infringiendo los artículos 46.3.M) y 47.1.B) de la Ley de Residuos, calificada como grave. Multa 9.000 euros.

9. Expte. M-47/00. M.ª Pilar Peis Mármol. Cajar (Granada). Imposición de una cuarta multa coercitiva. Construcción de una obra de mampostería de unos veinticinco metros cuadrados, sin autorización, en el paraje conocido como Parque Natural del Estrecho, Espacio Natural Protegido Punta Paloma, sito en el término municipal de Tarifa, Multa coercitiva: 1.000 euros.

10. Expte. CA/2011/815/ENP. José Manuel García Padillo. Córdoba. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula SE 0622 entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Bolonia en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los artículos 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa 60,1 euros.

11. Expte. CA/2011/820/ENP. María Pilar López Rodríguez. Coin (Málaga). Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo matrícula 5703 BLN, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

12. Expte. A-30/96/ALJ. Juan Ramón Jiménez Morejón. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Construcción de una planta de superficie aproximada de 445 m<sup>2</sup> en terrenos de su propiedad afectado por servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, en El Palmar, sito en el término municipal de Vejer de la Fra., imponiendo la obligación no pecuniaria de restitución del terreno a su estado primitivo en el caso de no obtenerse autorización de la ejecución de la construcción.

13. Expte. Ca/2011/1357/PA. Antonio Valladares Caro. Chipiona (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Eliminación incontrolada de residuos (quema de un colchón, un frigorífico y mueble metálico con partes de madera. En el Pago Escalereta sito en el término municipal de Chipiona. Infringiendo el art. 147.1.d) y 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental calificada como grave. Multa: 610 euros.

14. Expte. CA/2011/844/EP. Gheorche Iulio Nistor. San Roque (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pescar sin estar en posesión de licencia administrativa, en el paraje conocido como Embalse Charco Redondo en el Espacio Protegido (Los Alcornocales) sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infringiendo los arts. 79.2 y 82.1.a) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve. Multa: 60 euros.

15. Expte. CA/2011/824/ENP. Gustavo Rodríguez García. Gerona. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo autocaravana matrícula 7560 DCX entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural sierra de Grazalema, encontrándose el denunciado pernoctando en el interior del mismo, en una zona no autorizada para la acampada, en el paraje conocido como Puerto Del Boyar, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Grazalema (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d), 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros

16. Expte. CA/2007/43/VP. José Mije Moreno. Jerez de la Fra. (Cádiz). Remisión de hoja de liquidación. Por infracción de la normativa medioambiental de materia Forestal. Se acuerda una sanción pecuniaria de 6.100 euros.

17. Expte. CA/2010/256/VP. Asociación de Vecinos Las Arenas Magallanes. Jerez de la Fra. (Cádiz). Imposición de una primera multa coercitiva. Asfaltado no autorizado de una superficie aproximada de 2.000 metros de longitud y 5 metros de ancho (llegando a 10 metros de ancho en algunas zonas) y construcción de badenes, sobre terreno de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Albadelejos o Cuartillos», en el paraje conocido como «Las Arenas de Magallanes» en el término municipal de Jerez de la Fra. Primera multa coercitiva: 2.000 euros.

18. Expte. CA/2011/766/ENP. David Piñero Becerra. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo matrícula 7312 BYF, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido

como Lentiscal, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

19. Expte. CA/2011/1119/ENP. Antonio Núñez Gómez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Eliminación incontrolada de residuos de unos 30 kilogramos de plásticos y gomas) en paraje conocido como Junto a antigua venta Los Naranjos (El Polilla) sito en el término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infringiendo el art. 147.1.d) y 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave. Multa 603 euros.

20. Expte. CA/2011/1179/ENP. Diego Barba Camas. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula 4793 GWR, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como km 24, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

21. Expte. CA/1399/INC. Pantilimon Grigorescu. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Encender fuego existiendo prohibición al tratarse de época de alto riesgo de incendio (Charco de los Hurones), sito en el término municipal de Algar (Cádiz). Infringiendo los arts. 64.3 y 73.1.A), de la Ley de Protección y lucha contra incendios forestales, calificada como leve. Multa: 60,1 euros

22. Expte. CA/2011/806/ENP. Manuel Burdalo Gil. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 3166 OM, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.2.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

23. Expte. CA/2010/1207/ENP. Juan Camilo Cuervo Rodríguez. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar y pernoctar en la zona conocida como La Pinaleta del faro de Trafalgar dentro del Parque Breña y marismas de Barbate, observándose restos de haber realizado una barbacoa, en época de peligro alto de incendio y careciendo de autorización, en el paraje conocido como La Pinaleta del Faro de Trafalgar, en el Espacio Protegido (La Breña y marismas del Barbate) sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley de Inventario en E.N.P de Andalucía, siendo calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

24. Expte. CA/2011/834/EP. Juan Carlos Fernández Crespo. Málaga. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar con vehículo a motor matrícula 2183 FXG en el interior de Espacio Natural Protegido entre el ocaso y la salida del sol sin autorización en el paraje conocido como Arroyo Alpariate-Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

25. Expte. CA/2011/818/ENP. Juan Gutiérrez Fernández. Marbella (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula 9676 GYX, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

26. Expte. CA/2011/1304/ENP. Matías Carnero Menéndez. Marbella (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 6496 GND, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

27. Expte. CA/2011/1423/ENP. Débora Calvellido Garrido. Marbella (Málaga). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pernoctar en el interior de Espacio Natural Protegido, fuera de los lugares habilitados al efecto, en el paraje conocido como Monte Público, en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

28. Expte. CA/2011/856/ENP. Pedro Enrique Luque González. Móstoles (Madrid). Remitiendo liquidación. Se adjunta Modelo de liquidación para su abono.

29. Expte. CA/2011/33/ENP. Antonio Sole Díaz. Sevilla. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con el vehículo matrícula 8501 CXR por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización en el paraje conocido como Cerro Arenas, en las proximidades de la aldea Bolonia en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

30. Expte. 2012/113/ENP. Juan Baeza Barrera. Sevilla. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con el vehículo matrícula 5485 BBG, en el interior de Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello en el paraje conocido como Playa Chozas Viejas en las proximidades de la aldea de Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

Lo que así acuerdo y firmo, Cádiz, 6 de marzo de 2012.-  
La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2012/187/EP. José Luis Lucio Miralles. Barbate (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Tenencia de artes prohibidas (Hurón y Redes) (Carril la Aceitera) sito en t.m. de Barbate (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/2003, de 28 de octubre, en su art. 73.6, calificada como leve. Multa: 100 euros.

2. Expte. CA/2012/127/EP. J Manuel Posada Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Capturar aves fringílicas con red sin autorización (carencia de precinto) en el coto cinegético (Mora y Zurraque) con matrícula 10656 sito en t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en su art. 74.10. Calificada como grave. Multa de 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

3. Expte. CA/2012/132/EP. Francisco Manuel Reyes Real. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Capturar aves fringílicas con red sin autorización y portar siete jilgueros en relación con el art. 7.2D (Ctra. 3206 km 2), sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en sus arts. 74.10 y 73.1 Calificada como grave y leve. Multa: 700 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

4. Expte. CA/2012/186/CAZ. Juan M. Ruiz Benítez. Chiclana (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar sin licencia en el coto cinegético (Junco Real) con matrícula 10593, sito en el t.m. Conil de la Frontera (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en su art. 77.7 Calificada como grave. Multa de 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

5. Expte. C8/2011. José Fajardo Fernández. Jerez (Cádiz). Resolución. Caza en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (hurón) y un perro, sito en el t.m. Coto CA-10170-Jerez de la Frontera (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en sus arts. 77.09 y 74.10. Calificada como grave y leve. Multa de 900 euros.

6. Expte. C/20/2011. Pablo Reyes Fernández. Jerez (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia, auxiliándose de nueve perros galgos, capturando una liebre y conejo, coto CA-11039 El León, sito en el t.m. Jerez de la Frontera (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre, en su art. 77.09, 77.07. Calificada como grave. Multa de 900 euros. Indemnización 48,38 euros.

7. Expte. CA/21/2011. Abraham Reyes Fernández. Jerez (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia, auxiliándose de nueve perros galgos, capturando una liebre y conejo, coto CA-11039 El León, sito en el t.m. de Jerez (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre, su art. 77.09, 77.07. Calificada como grave. Multa de 900 euros. Indemnización 48,38 euros.

8. Expte. CA/2012/143/EP. Francisco Javier de Lara Cambriles. La Línea (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Venta ambulante de 28 jilgueros y 8 pardillos en relación con el art. 7.2D (Mercadillo Ambulante, C/ Flores), sito en el t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de Flora y Fauna